

## **INFORME DE SEGUIMENTO**

#### **CUMPLIMIENTO DISPOSICIONES AUSTERIDAD EN EL GASTO**

Periodo en revisión: Octubre a Diciembre de 2019

Presentación del Informe: Febrero de 2020

#### 1. INTRODUCCION

En atención a las disposiciones Presidencia de la República expidió la Directiva Presidencial No. 09 de 2018, mediante la cual se imparten directrices sobre Austeridad en el Gasto aplicables a partir de esa fecha. Dichas directrices definen lineamientos para hacer prevalecer el principio de economía de la gestión pública en diferentes rubros de gastos por parte de todas las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional.

De igual forma se establecen los mecanismos para realizar el seguimiento a estas directrices indicando que los Secretarios Generales de cada entidad, con el acompañamiento de los Jefes de Control Interno, deberán realizar un seguimiento trimestral para dar cumplimiento de la Directiva.

Lo anterior en el marco de la Ley 1712 de 2014 "Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la información Pública" y de la Política de Gobierno Digital para lo cual los Ministerios de Hacienda, de Tecnologías de Información y las Telecomunicaciones y el Departamento Administrativo de la Función Pública; implementaron un mecanismo para realizar el reporte de manera automática por parte de las entidades a través del Aplicativo de Reporte de las Medidas de Austeridad.

#### 2. FUNDAMENTO LEGAL

- Ley 1940 de 2018 "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019"
- Directiva Presidencial No. 09 de 2018 Directrices de Austeridad



F:4.2: Fomento de la cultura de control Plan de trabajo y actividades de evaluación seguimiento y control A.S.TAND febrero 25 de 2020

Página 1 de 5



www.derechodeautor.gov.co

@derechodeautor

© Od---h-deadtor

# Iderechodeautor

• www.registroenlinea.gov.co

• Calle 28 N° 13A - 15 Piso 17

- Teléfono (571) 7868220

Línea PQRS: 01 8000 127878

• info@derechodeautor.gov.co





## 3. SEGUMIENTO

## 3.1. Medidas implementadas por la DNDA

En cumplimiento de las disposiciones establecidas por el Gobierno Nacional en materia de Austeridad del Gasto y de conformidad con las orientaciones impartidas por el Ministerio de Hacienda, Secretaria de Transparencia. DAFP y MInTIC; la Dirección Nacional de Derecho de Autor analizó los trece (13) ítems establecidos en el aplicativo para reporte, implementando las siguientes medidas:

item.	MEDIDAS
Horas Extras	Racionalizar las horas extras de todo el personal que tenga derecho por ese concepto y reconocer solamente las que sean estrictamente necesarias. En la DNDA el único funcionario que es objeto de este reconocimiento es el conductor de la entidad.
Indemnización por vacaciones	Indemnizar las vacaciones únicamente al personal que se retira lo cual se ha aplicado reconociendo el derecho solamente después de la desvinculación de la entidad. (No indemnización a funcionarios activos).
Comisiones, Transporte y Viáticos	Obtener mejores tarifas en los costos de los tiquetes, efectuando las reservas con suficiente tiempo, para lograr tarifas en promoción.  Adicionalmente se va a solicitar a la entidad pública o privada, que incurra en los gastos de transporte y viáticos del servidor de la entidad.  Para el periodo en revisión se presenta una diferencia de \$ 3.822.281 en gasto de la entidad, aumentó en relación con el 2018 en consideración de la implementación del proyecto de inversión.
Capacitaciones	En el rubro de capacitación no se ha implementado gasto con cargo al presupuesto, ya que las actividades se realizan solamente con gestión de la Subdirección Administrativa.
Servicios de Investigación y Seguridad	La entidad con cuenta con recursos presupuestales en este rubro.



F:4.2: Fomento de la cultura de control Plan de trabajo y actividades de evaluación seguimiento y control A.S.TAND febrero 25 de 2020



www.derechodeautor.gov.co

@derechodeautor

@@derechodeautor

www.registroenlinea.gov.co

• Calle 28 N° 13A - 15 Piso 17

Teléfono (571) 7868220

Linea PQRS: 01 8000 127878

info@derechodeautor.gov.co





Vehículos (Combustible)	El gasto de combustible es solo para el vehículo asignado al Despacho. De igual forma se implementaron medidas en cuanto al mantenimiento y desplazamientos.
Servicios de Publicidad y/o Espacios	La Dirección Nacional de Derecho de Autor no efectúa gastos en materia de publicidad. Este rubro tuvo gasto en la vigencia, por la implementación
Publicitarios	de una de las actividades en el marco del proyecto de inversión, el cual tuvo en el 2018 un gasto de \$ 0.
Papelería, Útiles de Escritorio y Oficina	Promover el uso de medios electrónicos para la presentación de informes y otros documentos. Las comunicaciones internas, se hacen por correo interno y la divulgación de aspectos de interés general por la intranet. Adicionalmente se realizó el proceso de contratación de impresoras y escáner, para minimizar costo de papel y mantenimiento de equipos.  De igual forma se implementaron medidas de ahorro en la
Suscripción a Periódicos y Revistas, Publicaciones y Bases de Datos	entrega de insumos mensuales.  La DNDA, en la vigencia 2019, NO ha efectuado ningún compromiso por este rubro, razón por la cual el resultado del indicador no se ajusta al gasto real.  Es importante aclarar que en la entidad NO hay suscripciones, el costo reflejado es el gasto por Caja Menor de Resoluciones de obligatoria publicación en la Imprenta Nacional.  No obstante, este rubro tuvo gasto en la vigencia por la implementación de una de las actividades en el marco del proyecto de inversión, el cual tuvo en 2018 un gasto de \$ 0.
Eventos, Operadores Logísticos	Privilegiar el uso de auditorios o espacios institucionales ya que se cuenta con una Sala de Capacitación en las instalaciones propios y se disminuye la inversión en refrigerios y almuerzos.
Servicios Públicos	Implementar campañas de apagado de los Equipos de Cómputo, electrodomésticos y bombillos en horario no requerido. De igual forma se efectúan campañas periódicas para el uso adecuado de energía, papel e insumos en general.
Sostenibilidad Ambiental	Implementar sistemas de reciclaje de papel y uso adecuado de los recursos

F:4.2: Fomento de la cultura de control Plan de trabajo y actividades de evaluación seguimiento y control A.S.TAND febrero 25 de 2020

Página 3 de 5



**⊕**www.derechodeautor.gov.co

@ @derechodeautor

**■** /derechodeautor

- www.registroenlinea.gov.co
- Calle 28 N° 13A 15 Piso 17 • Teléfono (571) 7868220
- Linea PQRS: 01 8000 127878
- info@derechodeautor.gov.co





Apoyo a l Gestión Personas Naturales	Aplicar el porcentaje estimado de ahorro frente a los recursos obligados en el 2018, el cual en la DNDA es inferior al 7% Adicionalmente reducir el número de contratos en la vigencia, se redujo el número de contratistas con cargo al presupuesto de funcionamiento. Para el total de la vigencia el rubro reporto un incremento ya que en virtud del Proyecto de Inversión se contrataron 7 personas, pero en funcionamiento se redujo de cuatro, a un solo contrato.
Apoyo a Gestión Personas Jurídicas.	Aplicar el porcentaje estimado de ahorro frente a los recursos obligados en el 2018. El porcentaje de contratación es del 1%.  Se han realizado los estrictamente necesarios para el funcionamiento de la entidad, se han reducido.  Este rubro tuvo gasto en la vigencia por la implementación de una de las actividades en el marco del Proyecto de Inversión.

#### 3.2. Reporte del Cuarto Trimestre de 2019.

Para la Unidad de Control Interno de la Dirección Nacional de Derecho de Autor es importante registrar que se continúan presentando algunas dificultades técnicas para la realización del reporte en el aplicativo, por parte de la Subdirección Administrativa de la Entidad.

Frente a lo anterior, se ha verificado a través del correo electrónico institucional, que la Subdirectora Administrativa ha solicitado el apoyo de las instancias competentes, quienes se han manifestado con algunas orientaciones para la realización de los reportes.

No obstante, se continúan presentado dichas dificultades técnicas que es importante solucionar, para no generar alertas sobre la realización de los reportes de la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

# 4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con la revisión adelantada por parte de la Unidad de Control Interno con base en la información reportada por la Subdirección Administrativa y Financiera en el Aplicativo de Reporte de las Medidas de



2: Fornento de la cultura de control Plan de trabajo y actividades de evaluación seguimiento y control A.S.TAND febrero 25 de 2020





www.derechodeautor.gov.co

- /derechodeautorcol
- @derechodeautor
- @@derechodeautor ■ /derechodeautor
- www.registroenlinea.gov.co
- Calle 28 N° 13A 15 Piso 17 △ Teléfono (571) 7868220
- Linea PORS: 01 8000 127878.
- info@derechodeautor.gov.co



Austeridad, se observa que la entidad continúa con la implementación de diferentes medidas para dar cumplimiento a la normatividad en materia de Austeridad en el Gasto; a pesar de contar con un presupuesto bastante limitado para el adecuado cumplimiento de sus funciones y escaso frente a la importancia y el alcance de su gestión para el cumplimiento de los postulados relacionados con la Economía Naranja descritos en el Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad".

Es importante señalar que se identificaron incrementos en algunos de los rubros, pero se registró en el aplicativo que corresponden a la gestión de recursos en el marco del Proyecto de Inversión que le fue aprobado a la entidad para la vigencia anterior.

Por otra parte, en desarrollo del seguimiento se observaron algunas dificultades con respecto al reporte de los datos que se registran en los diferentes aplicativos como son SIIF, Aplicativo de Austeridad y Aplicativo de Transparencia del Ministerio de Hacienda, ya que los datos precargados que aportan en algunos casos registran diferencias. En conclusión, es importante registrar que dicha articulación de información no ha sido optima lo cual ha generado dificultades para el reporte.

Por otra parte se verificó que los procesos contractuales se adelantan con base en estudios previos y en análisis técnicos que permiten identificar con claridad las necesidades requeridas por la entidad, utilizando las herramientas ofrecidas por los portales SECOP II y Colombia Compra Eficiente.

Finalmente se verificó que el registro presupuestal se adelanta de conformidad con la normatividad vigente, dando cuenta de una buena gestión en cuanto al registro de la información financiera de la entidad.

Cordialmente,

ANDRÉS FRANCISCO STAND ZULŮAGA

Coordinador Unidad de Control Interno

l.2: Fomento de la cultura de control Plan de trabajo y actividades de evaluación seguimiento y control A.S.TAND febrero 25 de 2020

Página 5 de 5



www.derechodeautor.gov.co

/derechodeautorcol

- @derechodeautor

@@derechodeautor

/derechodeautor

www.registroenlinea.gov.co

• Calle 28 N° 13A - 15 Piso 17 - Teléfono (571) 7868220

Linea PORS: 01 8000 127878

• info@derechodeautor.gov.co